

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA CARRERA A LA CHILENA,
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 03 DE FEBRERO DE 2015.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

La solicitud de fecha 02 de Febrero de 2015, presentada por Doña SONIA ROBLES CONTRERAS, R.U.T. 11.748.518-8, quien solicita autorización para realizar una Carrera a la Chilena, con venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 02/02/2015 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 1349- /

AUTORIZESE: Permiso para realizar Carrera a la Chilena, con venta bebidas alcohólicas; para el día 07 de Febrero de 2015, a **Doña SONIA ROBLES CONTRERAS, RUT.** actividad a realizarse en sector cancha El Puente 2º calle El Tome Alto, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA

DIA 08/02/2015 INICIO 15:00 hrs. pm. TERMINO 22:00:00 hrs. pm.

ESTABLEZCASE: que Do **Don SONIA ROBLES CONTRERAS, RUT. 11.748.518-8**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos para costear traslado Hospital La Serena de Don Valentín Robles Robles a realizar exámenes, Considerando dicha situación se **deja exenta de pago.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAM/uvc.-

